

BANCO UNIVERSITARIO AYUDARÁ A DEMOCRATIZAR ENSEÑANZA SUPERIOR

Contando ya con la aprobación general del Consejo Universitario y después del informe rendido por una comisión de la que formaron parte, entre otros, el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, Prof. Eugenio González, la señora Diana Burstein, Jefe del Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad, y el Presidente de la FECH, Dr. Humberto Viveros, se ha puesto en marcha la concreción del banco universitario, tendiente a facilitar la democratización de la Universidad, mediante la ayuda al estudiante necesitado que por motivos económicos no puede costear sus estudios.

El auxilio que el Fondo de Préstamos dispensará a los alumnos será por medio de préstamos reintegrables a largo plazo. Según el proyecto de reglamento elaborado por la comisión respectiva, los recursos de este Fondo o banco de préstamos universitarios, estará sustentado principalmente por los aportes provenientes del presupuesto mismo de la Universidad de Chile; por fondos solidarios, tanto de los alumnos como del personal de las diversas escuelas universitarias; por las donaciones de instituciones privadas y personas naturales o jurídicas que deseen cooperar al cumplimiento de los fines que se propone realizar el Fondo de Préstamos, y finalmente, por los intereses que pudieran emanar de la acumulación de todos estos recursos. Para esta última eventualidad existe desde ya un principio de acuerdo con el Banco del Estado, para depositar allí el capital que tendría el Fondo.

En cuanto a la administración de este nuevo organismo universitario, estará dirigido por uno de los Decanos que integran el Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de un verdadero gerente; por el Decano de Ciencias Económicas o algún representante designado por él, quien actuará en calidad de asesor financiero; por el Jefe del Servicio de Bienestar Estudiantil, que ejercerá la función de secretario y por el Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile. Este Consejo administrativo planificará la distribución anual y mensual de los préstamos, a la vez que hará un estudio concienzudo de los antecedentes de

los candidatos a prestatarios, tomando en cuenta de manera principalísima sus medios económicos y su rendimiento escolar. Establecida ya la designación del préstamo, el favorecido reffrendará una especie de contrato con la Universidad, que será más bien la de un compromiso moral de reintegrarlo, para beneficio futuro de estudiantes que se encuentren en similares condiciones a la del favorecido actualmente.

El proyecto de reglamento estipula que para tener derecho a estos préstamos tienen que estar matriculados como alumnos regulares en cualquiera de las escuelas universitarias o anexas, y hasta seis meses después de haber egresado de los cursos ordinarios. Ningún alumno repitente podrá solicitar prestaciones, a menos que acredite que dicha situación es debida a causales extraordinarias. Los beneficiarios recibirán esta ayuda en dinero mientras subsistan las condiciones que determinaron su otorgamiento. Las asistentes sociales de las diversas escuelas jugarán un papel importante en el control del rendimiento estudiantil de los prestatarios. El reintegro de los préstamos comenzará a regir 4 meses después que el estudiante haya comenzado a trabajar, ya en pleno ejercicio de su profesión, y con un plazo máximo de un año después de la fecha en que egresó de la universidad. El plazo de devolución será fijado por el consejo administrativo del Fondo, de común acuerdo con el estudiante, el que tendrá un plazo máximo de quince años.

No podía estar al margen de este proyecto una disposición que previniera la desvalorización constante de nuestro signo monetario: se consigna que todos los préstamos serán reajustables en una exacta proporción al alza del costo de la vida, para que de esta manera no pierdan su poder adquisitivo. Las obligaciones contraídas estarán sujetas a una tasa reducida de interés anual (2%); este interés no afectará la deuda mientras el prestatario realiza sus estudios. Finalmente debemos consignar que el Consejo Administrativo del Fondo está facultado para condonar total o parcial-

mente una deuda si motivos especiales justificaran tal medida.

El Fondo de Préstamos, verdadero banco universitario, será de una enorme utilidad en la expansión de la educación superior. Con sus

recursos, cientos de jóvenes de las capas medias y bajas de la población tendrán acceso a los estudios superiores; con ello, el principio de la universidad verdaderamente democrática comenzará a ser una realidad.

RECOMENDACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN MAGALLANES

Durante la VIII Escuela de Invierno de Magallanes, celebrada en julio-agosto pasados, tuvo lugar un Seminario de Educación, dirigido por los profs. Ernesto Livacic y Fernando Martin. Durante 5 días discutieron los problemas educativos de la región unas 150 personas, en promedio, participando especialmente profesores, otros profesionales, padres de familia y representantes de la producción y del trabajo de la zona.

Luego de una detallada enunciación de los principios generales y específicos a que debe sujetarse el proceso educativo, el Seminario aprobó las siguientes conclusiones:

I PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE LA REALIDAD REGIONAL

El Seminario de Educación estima que la provincia de Magallanes presenta características y problemas que la configuran, dentro del país, con rasgos típicos, que la Educación debe atender.

Como fundamentos de esta afirmación, se destacan principalmente:

- 1) La situación geográfica de la zona, y su consiguiente aislamiento;
 - 2) La abundancia de sus recursos naturales, muchos de ellos latentes o todavía inexplorados;
 - 3) La necesidad, derivada de los dos hechos anteriores, de tratar de avanzar hacia un plan magallánico de desarrollo social en general y educacional en particular;
 - 4) La conveniencia de atraer, paralelamente, el interés nacional hacia las necesidades y posibilidades de progreso de la provincia.
- A estas circunstancias cabe unir la tendencia, que se advierte en el plano nacional, de favo-

recer la atención de las diversidades regionales en los planes de enseñanza cuyo estudio se está ultimando y cuya próxima aplicación se anuncia.

RECOMENDACIONES

Por todo ello, se propone, como plan de acción a breve plazo, para el estudio de la realidad regional, las siguientes líneas de actividad, por parte de los centros educacionales de la zona: I Conocimiento directo de la realidad zonal: visitas escolares a estancias, frigoríficos, aserraderos, plantas industriales, actividades extractivas, faenas pesqueras, etc.

El Seminario declara la necesidad y la esperanza de que los representantes de las empresas o actividades pertinentes faciliten la labor indicada.

II Orientación de los programas (principalmente de Ciencias Naturales, Historia y Geografía, Economía Política, etc.) hacia el conocimiento preferente de la realidad y fenómenos propios de la provincia.

III Realización de actividades prácticas, en que se familiarice al estudiante con los productos de la zona: elaboración de trabajos manuales en maderas de la región; preparación de minutas alimenticias a base de elementos producidos en la zona; preparación y aprovechamiento de lanas, cueros y pieles; conservación de carnes y pescados, etc. A este respecto, se subraya la posibilidad de aprovechamiento de las horas de Plan Variable en actividades apropiadas a la realidad zonal.

IV Ensayo de preparación del escolar para formas modernas y comunitarias de la vida económica, como la organización y funcionamiento de cooperativas, y otras similares.